Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250327656634147061**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137623W/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A EDUCADOR/A EN INTERVENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA LA FMSS, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL**
Datos del documento:	
Emisor: **01008760** Fecha Emisor: **20/03/2024**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA TÉCNICA DE LA SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Fdo: María Alejandra Iglesias Cueto
20 de marzo de 2024

ANUNCIO RECTIFICACIÓN II RESULTADOS AUTOBAREMO MÉRITOS ALEGADOS

Publicado el anuncio con los resultados del autobaremo relativo a los méritos alegados para la provisión de **2 PLAZAS DE TÉCNICO/A EDUCADOR/A para la FMSS, en régimen de derecho laboral** (correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022 de conformidad con las disposiciones 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), conforme al apartado 7.2 de las Bases Generales se otorgó un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el tablón de edictos electrónico/sede electrónica para que los interesados/as pudieran presentar la documentación acreditativa de la puntuación que figuraba en el autobaremo.

En el citado plazo presento alegación Doña Silvia Gallego Menendez. Posteriormente, y una vez reunido el Tribunal de Selección, se estudio y valoro la alegación, estimándola.

En base a lo anterior, se hacen públicos los listados rectificados:

RESULTADO AUTOBAREMO RECTIFICADO II MERITOS ALEGADOS

LISTADO PUNTUACION TOTAL AUTOBAREMO RECTIFICADO II (ORDEN DECRECIENTE)

LISTADO DE ASPIRANTES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS MERITOS ALEGADOS RECTIFICADO II

A la vista de los resultados, en virtud de la cláusula séptima de las Bases Generales correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022 de conformidad con las disposiciones 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el tribunal acuerda que la **aspirante ***5609** GALLEGO MENENDEZ, SILVIA deberá presentar la documentación acreditativa de la puntuación que figura en el autobaremo en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del presente anuncio** del resultado de los méritos alegados.

**De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.3.1 de la base séptima de las bases generales, la superación del proceso selectivo implica alcanzar un mínimo de 30 puntos en la valoración de los servicios prestados.*